



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de 15 de julio de 2020 ("Boletín Oficial del Aragón", número 147, de 27 de julio de 2020), de 6 de noviembre de 2020 ("Boletín Oficial del Aragón", número 232, de 23 de noviembre de 2020), de 17 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial del Aragón", número 257, de 30 de diciembre de 2020) y de 12 de abril de 2021 (Boletín Oficial del Aragón", número 90, de 27 de abril de 2021), por las que se anuncian ofertas parciales de empleo público de personal docente e investigador laboral indefinido para el año 2020 y 2021, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 2.2 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de conformidad con el artículo 48 de la misma y el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes.

Bases de la convocatoria

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante Ley Orgánica de Universidades), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (en adelante EEUZ), la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 27 de febrero de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 50, de 12 de marzo de 2020) por la que se aprueba el texto refundido de la normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, el I convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 30 de junio de 2006) y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 197, de 10 de octubre de 2018). En lo que resulte aplicable, por el Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/15) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/15).

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente Resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.



Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/solicita> y siguiendo los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.

2. Identificarse.

3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes para Personal Docente e Investigador la señalada con el título "Solicitud para participar en concurso de Contratado Doctor".

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen y serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.4. Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la declaración responsable que se acompaña a la convocatoria como anexo II, solicitando las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso, también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Si los aspirantes a los que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. La titulación mínima exigida es la que se indica en la base 2.2. Requisitos específicos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fuera del Espacio Europeo de Educación Superior y/o antes de su implantación, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud copia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del EBEP. Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2.1.3. Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.



2.1.4. Haber efectuado el pago de treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (39,98 €) en concepto de derechos de participación.

El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes y se realizará mediante Terminal de Pago Virtual con tarjeta de débito o de crédito. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución del importe abonado cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. Circunstancias que deberán ser acreditadas mediante la correspondiente certificación.
- c) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, si así lo acreditan mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

2.1.5. No podrán participar en este concurso quienes mantengan un contrato de trabajo con la misma categoría para la que se convoca la plaza si tienen destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, desempeñando una plaza de idénticos centro, departamento, área de conocimiento y localidad que los de la plaza convocada.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Para todas las plazas convocadas:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Acreditar tres años, como mínimo, de actividad docente e investigadora o, prioritariamente investigadora posdoctoral.
- c) Haber obtenido la evaluación positiva por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la categoría de la plaza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52. a) de la Ley Orgánica de Universidades.

No será necesaria dicha evaluación si se reúnen los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 ("Boletín Oficial del Estado", número 54, de 4 de marzo de 2005), de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador.

2.2.2. Requisitos adicionales para las plazas números 373 a 378:

- a) Haber obtenido certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de satisfacer los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3, de acuerdo con la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3) ("Boletín Oficial del Estado", número 127, de 28 mayo de 2005), y la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el mencionado Programa ("Boletín Oficial del Estado", número 204, de 26 de agosto de 2005).
- b) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal en el caso de la plaza identificada con el número 378 y ser o haber sido investigador de programas de excelencia, nacionales o internacionales en el caso de las plazas con los números 373 a 377.

En función del anexo IV de la Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se reconocen como de excelencia los siguientes programas:



Convocatorias internacionales.

- Programa Marie Curie Fellowships (Unión Europea).
- Programas ERC Grants (Unión Europea).

Convocatorias nacionales.

- Programa Juan de la Cierva (extinto, convocatorias entre 2004-13).
- Programa Juan de la Cierva-incorporación (convocatorias 2014-actualidad).
- Programa "Miguel Servet" (Instituto de Salud Carlos III).
- Programa ICREA Senior y Programa Serra Hunter (Cataluña).
- Programa ARAID (Aragón).
- Programa de Atracción de Talento-Modalidad 1-(Madrid).
- Plan GenT-Modalidad 1 (Comunidad Valenciana).
- Programas Ikerbasque (Fellows, Associates y Professors) (País Vasco).
- Programa Talentia Senior (extinto).
- Programa Emergia (Andalucía).
- Programa Isidro Parga Pondal (extinto) (Galicia).

Igualmente serán admitidos aquellos que, poseen la certificación I3 a la que se refiere la letra a) de la presente base 2.2.2, habiéndola obtenido en función de haber cursado un programa distinto de los anteriores que la Secretaría General de Universidades hubiese reconocido que presentaba indicadores similares de calidad a los mencionados, y por ello haber sido admitido al procedimiento de expedición de las certificaciones I3. A tal efecto el interesado deberá presentar el reconocimiento del referido órgano o la certificación del silencio positivo, siempre en el marco de un procedimiento para la obtención de la certificación I3.

En el caso de aquellos que poseyeran la certificación I3 en función de haber cursado un programa distinto de los anteriores con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, y a los que, por lo tanto, no se les permite utilizar el procedimiento de reconocimiento de programas al que se refiere dicha Resolución, serán admitidos presentando el reconocimiento del referido órgano, obtenido mediante un procedimiento diferente al previsto en la indicada resolución.

2.3. Documentación a presentar.

Junto con la solicitud de participación en el concurso se presentará en formato pdf una declaración responsable en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, que reúne los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2, ajustada al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria.

El fichero deberá nombrarse de la siguiente manera:

Declara_xxx_Apellidos_nombre.pdf.

donde xxx se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, de 370 a 387.

La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional del aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.

3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el e-TOUZ la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al rector que se presentará a través del registro electrónico (regtel.unizar.es) mediante una "solicitud genérica". En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en primera instancia, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto.

3.2. Lista definitiva.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán valorados por una comisión específica para cada plaza cuya composición es la que se indica en el anexo IV de la presente convocatoria.

4.2. Abstención y recusación de los miembros de la comisión.



A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L40/15.

En el acto de constitución de la comisión de selección, su presidente solicitará de los componentes de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 citado en el párrafo anterior.

4.3. Constitución de la comisión y adopción de acuerdos.

Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El lugar, día y hora en que se vaya a producir la constitución de la comisión deberá publicarse en el e-TOUZ con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el presidente y el secretario, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 de la L40/15.

En el acto de constitución, la comisión acordará:

- a) Convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para la realización del acto de presentación. Esta convocatoria indicará el lugar, la fecha y la hora de su celebración y se publicará en el e-TOUZ con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de celebración del acto de presentación.
- b) Los criterios para resolver el concurso que se harán públicos en el e-TOUZ.
- c) Las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado en el momento de presentar su solicitud, con el objeto de establecer las adaptaciones y ajustes de tiempo y medios que se estimen necesarios.

4.4. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la L39/15 y L40/15.

5. Desarrollo del concurso y proceso selectivo.

5.1. Acto de presentación.

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) El proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza.
- b) El proyecto investigador.
- c) Currículum, en el que se detallarán los méritos y que se ajustará al modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (Curriculum Vitae Normalizado) o a otros modelos oficiales.
- d) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que se hayan hecho constar. Esta documentación se presentará en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciándola en ficheros independientes.

5.1.2. En este mismo acto, el presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier candidato, antes del inicio de las pruebas, pueda examinar la documentación presentada por los restantes candidatos. Igualmente, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.3. La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos al acto de presentación, o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

5.1.4. El secretario o el presidente, según se determine en el seno de la comisión de selección, será el responsable de la custodia de la documentación depositada por los candidatos en el acto de presentación, desde el momento de la presentación hasta la conclusión de las actuaciones de la comisión. A falta de pronunciamiento el custodio será el secretario.

Para acceder a la documentación, de acuerdo con lo indicado en la base 5.1.2, los candidatos deberán dirigirse al departamento al que esté adscrita la plaza.

5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El proceso de selección de los aspirantes constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro



al que inicialmente se adscribe la plaza, y del proyecto investigador. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

Concluida la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de tres horas.

- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato a su elección. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

5.2.2. El orden de actuación de los aspirantes a cada plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda con el sorteo realizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.2.3. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 72 horas, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.2.4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, la comisión de selección considerará mérito preferente poseer la acreditación o habilitación nacional, en el área de conocimiento de la plaza, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

6. Propuesta de provisión.

6.1. La comisión encargada de juzgar el concurso propondrá al rector, motivadamente y con carácter vinculante, el orden de prelación de los candidatos seleccionados y la propuesta para la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Este acuerdo deberá ser publicado en el e-TOUZ.

6.2. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo para el desempeño de las funciones a realizar, la comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto. Los candidatos que posean la acreditación o la habilitación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como los que reúnan los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 citada en la base 2.2, no podrán ser declarados no idóneos.

7. Reclamaciones contra la propuesta de la comisión de selección.

7.1. Plazo, órgano competente y acceso al expediente.

Los aspirantes podrán presentar reclamación contra el acuerdo de la comisión de selección que contenga el orden de prelación y la propuesta de contratación en el plazo de 6 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el e-TOUZ.

La reclamación se dirigirá al rector de la Universidad, se presentará a través del registro electrónico y deberá contener toda la información exigida en el artículo 66.1 de la L39/15 y, de manera especial y con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se concrete la reclamación. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que corresponda lo cual el interesado deberá concertar cita con la administración del departamento. Esta consulta, en los supuestos en que, a juicio del departamento, resulte adecuado, podrá realizarse por medios electrónicos.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad por lo que deberán guardar reserva de los mismos y solo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto la reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos del expediente de la reclamación podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

7.2. Admisión a trámite de la reclamación y presentación de alegaciones.

Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior, el rector la admitirá a trámite y se anunciará en el e-TOUZ; en caso contrario, el rector dictará resolución inadmitiendo la reclamación y se notificará al interesado.

Los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo máximo de 6 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la admisión a trámite de la reclamación, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. Los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente de la plaza reclamada en la sede del departamento al que corresponda la plaza.

7.3 Plazo de resolución y desestimación por silencio administrativo.

Si la reclamación no ha sido resuelta en el plazo de 5 meses desde que fue admitida a trámite, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.



7.4. Efectos de la interposición de la reclamación en la contratación.

Con el fin de garantizar el desarrollo del servicio público al que sirve la plaza en concurso, en el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro del plazo establecido y se haya admitido a trámite, en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo en todo contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Así, si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato mantendrá su vigencia y, en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En este último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener ningún efecto anterior a la fecha de resolución de la reclamación.

8. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración del contrato.

8.1. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo.

La dedicación docente será a tiempo completo. Dicha dedicación, la jornada y el horario de trabajo se desarrollarán conforme a lo establecido en el I convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

8.2. Duración del contrato: Indefinida, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 7 y 9.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Plazo.

Tras la publicación de la propuesta de contratación formulada por la comisión de selección, el rectorado hará pública en el e-TOUZ la apertura del plazo para la formalización de los contratos.

Dentro de ese plazo, que será de siete días hábiles, la persona propuesta para ser contratada deberá manifestar su aceptación o renuncia a la contratación. En caso de aceptación, el contrato se formalizará dentro de dicho plazo. Salvo en supuestos de fuerza mayor u otros justificados libremente apreciados por el rector, quien no formalice el contrato en el plazo indicado decaerá en su derecho a desempeñar la plaza para la que fue seleccionado. En este supuesto, la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para contratar al siguiente aspirante en el orden de prelación.

9.2. Documentación.

Para la firma del contrato, la persona propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador la siguiente documentación:

- a) Copia del DNI/NIE o Pasaporte.
- b) Copia del título de Doctor acompañado, en su caso, de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.
- c) En su caso, copia del permiso de residencia en los términos indicados en la base 2.1.2. de la convocatoria.
- d) Certificación de la evaluación positiva para la contratación como profesor contratado doctor expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- e) En su caso, certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) de que el interesado satisface los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.
- f) En su caso, justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades.
- g) Una fotografía reciente tamaño carnet.
- h) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

La documentación indicada en los apartados a) al f) no será necesario aportarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

La entrega de la documentación se hará a través de <https://sede.unizar.es/solicita>, siguiendo el procedimiento que se indicará en la publicación de la apertura del plazo para la formalización del contrato.

Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en caso de no presentar la documentación requerida o si, del examen de la misma, se dedujera que no se reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, la persona propuesta decaerá en su derecho a ser contratada y, en su caso, la Universidad iniciará de oficio el procedimiento para la contratación del siguiente aspirante en el orden de prelación.

9.3. Firma del contrato.

La tramitación del contrato de trabajo se realizará por medios electrónicos y este deberá firmarse con certificado electrónico. Para firmar documentos en la Universidad de Zaragoza sirve cualquier certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Ministerio competente en la materia: certificado de persona física emitido por la FNMT, certificado



de empleado público emitido por la FNMT, certificados incluidos en el DNI electrónico, certificados emitidos por algunas comunidades autónomas, certificados emitidos por algunos colegios profesionales, etc.

Con el fin de mantener los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Zaragoza sin que aumente el gasto presupuestado, los contratos serán eficaces, en su caso, al día siguiente del de la finalización del tiempo máximo establecido en el artículo 50.d) de la Ley Orgánica de Universidades, en los puestos ocupados actualmente por ayudantes doctores y que se relacionan a continuación:

Nº puesto	Área	Departamento	Centro
25758	Análisis Geográfico Regional	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras
11522	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la empresa	Facultad de Economía y Empresa
25722	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
25787	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
24810	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
25737	Ecología	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Escuela Politécnica Superior
25736	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
12355	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
25764	Historia Moderna	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
25786	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
25820	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa

9.4. Reconocimiento médico.

En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo a través del Servicio de Prevención de la Universidad (Área de Vigilancia de la Salud Individual). El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades en puestos de trabajo con riesgo es obligatorio y, en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido en el periodo de un año natural anterior a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico a estos efectos.

10. Adaptaciones necesarias en caso de restricciones por razones sanitarias.

Las bases de la presente convocatoria deben adaptarse necesariamente a las exigencias de los protocolos de prevención establecidos a raíz de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. En particular, en el desarrollo del procedimiento deberán seguirse las resoluciones e ins-



trucciones dictadas a tal efecto por el Rector o persona en quien delegue que, en su caso, fijarán la adaptación del procedimiento a fórmulas de distanciamiento y no presencialidad.

11. Plazo máximo para la resolución del concurso.

El plazo máximo para resolver el presente concurso es de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/15.

Este plazo quedará suspendido en las fechas previstas en la Resolución de 15 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2021 y sus modificaciones.

12. Datos de carácter personal.

12.1. Ejercicio de derechos por parte de los interesados en relación con los datos de carácter personal.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (edificio Paraninfo 1.ª planta, plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005 Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

12.2. Fines legítimos del tratamiento de los datos.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

12.3 Conservación de los datos.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

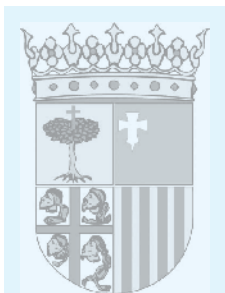
12.4 Comunicación de datos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

12.5. Protección de datos.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de



reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de mayo de 2021.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXOS

- I. Relación de plazas.
- II. Declaración Responsable.
- III. Modelo oficial de currícul.
- IV. Comisiones de selección.

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2021-2022

Nº DE PLAZA	AÑO OEP	FECHA BOA OEP	CUPO 15% I3	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOC
370	2020	23/11/2020	NO	1	CDOC	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Taller de Diseño II: Métodos y Proceso de Diseño. Taller de Diseño IV: Desarrollo de Producto. Diseño Asistido por Ordenador II	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
371	2020	23/11/2020	NO	1	CDOC	Historia del Arte	Historia del Arte	Perfil general de Historia del Arte desde sus orígenes hasta la actualidad	Facultad de Filosofía y Letras	Z
372	2020	27/07/2020	NO	1	CDOC	Arquitectura	Urbanística y Ordenación del Territorio	"Urbanismo 1", "Métodos cartográficos de la Ciudad y del Territorio" y "Proyectos Urbanos y Paisajísticos Integrados"	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
373	2020	23/11/2020	SI	2	CDOC	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia de los Materiales	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
374	2020	23/11/2020	SI	1	CDOC	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Docencia en Física General.	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
375	2020	23/11/2020	SI	1	CDOC	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Genética	28410 Genética en el Grado de Veterinaria.	Facultad de Veterinaria	Z
376	2020	23/11/2020	SI	1	CDOC	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química	Asignaturas del área	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
377	2020	23/11/2020	SI	1	CDOC	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Tecnologías del Medio Ambiente	Asignaturas del área	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
378	2020	30/12/2020	SI	1	CDOC	Química Analítica	Química Analítica	Asignaturas del área	Facultad de Ciencias	Z

ANEXO I
AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES. CURSO 2021-2022

Nº DE PLAZA	AÑO OEP	FECHA BOA OEP	CUPO 15% I3	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOC
379	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Teledetección y Evaluación de Impacto Ambiental.	Facultad de Filosofía y Letras	Z
380	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área.	Facultad de Economía y Empresa	Z
381	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Derecho de la Empresa	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Facultad de Derecho	Z
382	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Ecología	Restauración de Ecosistemas	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
383	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Fisiología Vegetal	Docencia e Investigación en el área	Facultad de Ciencias	Z
384	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Fisioterapia en especialidades clínicas IV	Facultad de Ciencias de la Salud	Z
385	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Historia	Historia Moderna.	Asignaturas del área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
386	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada.	Cálculo y Cálculo Vectorial y Diferencial del Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
387	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Creación y Gestión de PYMES y Dirección Estratégica	Facultad de Economía y Empresa	Z



DECLARACIÓN RESPONSABLE
CONTRATACIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

D./D^a _____
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº _____
nacido en _____ el _____ y
de nacionalidad _____

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DECLARO

bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos establecidos en las Bases 2.1. y 2.2. del concurso público para la contratación de profesores contratados doctores, convocado por resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha ____ de ____ de 20__, (BOA nº ____ de ____) y que:

1.- Estoy en posesión del título de _____, expedido por la Universidad de _____ con fecha _____ y, en su caso, homologado/certificado por _____ con fecha _____.

2.- Estoy en posesión de la resolución de _____ de fecha _____ por la que se certifica que he obtenido la Evaluación Positiva de mi actividad docente e investigadora a los efectos de que pueda ser contratado como Profesor Contratado Doctor o reúno los requisitos del número octavo y del Anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades.

3(*).- Estoy en posesión de la certificación positiva de la ANEP de fecha _____ de satisfacer los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.

4(*).- Ser o haber sido investigador del programa de excelencia _____ - _____/o haber finalizado el Programa Ramón y Cajal. (táchese lo que no proceda).

(*). Para las plazas números 373 a 377 (base 2.2.2 de la convocatoria)

5.- No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



Universidad
Zaragoza

Así mismo, comunico que tengo reconocida una discapacidad de grado _____, por lo que se SOLICITAN las siguientes adaptaciones:

Y **DISPONGO** de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando me sea requerida.

Y ME COMPROMETO a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante mi relación laboral con la Universidad de Zaragoza, comunicando a ésta cualquier cambio en ellos.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o la no presentación ante la Universidad de Zaragoza de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de la formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.



Universidad
Zaragoza

ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM PARA LOS CONCURSOS DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

DNI o Pasaporte

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia: Localidad C.P.

Domicilio Teléfono

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Empresa/Centro/Entidad

Actividad principal

Categoría profesional

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo

<u>Clase</u>	<u>Centro/Universidad de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>

Titulación principal:

Calificaciones del expediente académico:

Nº de Aprobados	Nº de Notables	Nº de Sobresalientes	Nº de Matrículas de Honor	Nº Convalidadas
.....

Año de comienzo de los estudios: Año de fin de los estudios:

Premio extraordinario de licenciatura SI NO

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

5.- EXPERIENCIA DOCENTE								
5.1.- Experiencia docente								
<u>Categoría</u>	<u>Régimen dedicación</u>	<u>Organismo/Centro</u>	<u>Actividad</u>	<u>Fecha inicio</u>	<u>Fecha fin</u>	<u>Nº Doc.</u>		
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
5.2.- Evaluaciones sobre la calidad								
.....							<u>Nº Doc.</u>	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
5.3.- Formación en la metodología para la docencia.								
.....							<u>Nº Doc.</u>	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	
5.4.- Formación en técnicas y tecnologías didácticas.								
.....							<u>Nº Doc.</u>	
.....							[]	
.....							[]	
.....							[]	

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

csv: BOA20210608019

5.5.- Otros méritos docentes relevantes.	Nº Doc.

6.- OTROS MÉRITOS	
.....	Nº Doc.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
3. Utilice fotocopias de las hojas del modelo de curriculum, si es necesario.

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.
Firma:

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería		
Departamento:	Ingeniería de Diseño y Fabricación		
Pza nº :	370	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Félix Sanz Adán	CU	La Rioja
Secretario	Ramón Miralbés Buil	TU	Zaragoza
Vocal	Miguel Ángel Torres Portero	TU	Zaragoza
Vocal	Elidia Beatriz Blázquez Parra	TU	Málaga
Vocal	Jacinto Santamaría Peña	TU	La Rioja

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	César Antonio Otero González	TU	Cantabria
Secretario	Alfredo Serreta Oliván	TU	Zaragoza
Vocal	Francisco Cavas Martínez	TU	Politécnica de Cartagena
Vocal	Irene Sentana Gadea	TU	Alicante
Vocal	Iván Lidón López	TU	Zaragoza

Área:	Historia del Arte		
Departamento:	Historia del Arte		
Pza nº :	371	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Criado Mainar	TU	Zaragoza
Secretario	Mónica Vázquez Astorga	TU	Zaragoza
Vocal	Aurelio A. Barrón García	CU	Cantabria
Vocal	Eduardo Carrero Santamaría	TU	Autómoma de Barcelona
Vocal	Sebastiana Sabater Rebassa	TU	Illes Balears

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Luis Pano Gracia	CU	Zaragoza
Secretario	Elena Barlés Báguena	TU	Zaragoza
Vocal	Francisca Español Bertrán	TU	Barcelona
Vocal	José Javier Velez Chaurri	CU	País Vasco
Vocal	María Teresa Paliza Monduate	CU	Salamanca

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador



**ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Área:	Urbanística y Ordenación del Territorio		
Departamento:	Unidad Predepartamental de Arquitectura		
Pza nº :	372	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Francisco Javier Monclús Fraga	CU	Zaragoza
Secretario	Pablo Martí Ciriquian	CU	Alicante
Vocal	Ester Higuera García	TU	Politécnica de Madrid
Vocal	Javier Pérez Igualada	TU	Politécnica de Valencia
Vocal	Ana Portalés Mañanós	CDOC	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Luis Oyón Bañales	CU	Politécnica de Cataluña
Secretario	Juan Luis de las Rivas Sanz	CU	Valladolid
Vocal	Jordi Franquesa Sánchez	AGREG	Politécnica de Cataluña
Vocal	Marta Castrillo Romón	TU	Valladolid
Vocal	Teresa Pérez Cano	TU	Sevilla

Área:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
Departamento:	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos		
Pza nº :	373	DOTACION 2	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Andrés Emilio Sotelo Mieg	CU	Zaragoza
Secretario	José Angel Pardo Gracia	TU	Zaragoza
Vocal	Alejandro Varez Álvarez	CU	Carlos III de Madrid
Vocal	Irene García Cano	AGREG	Barcelona
Vocal	Antonia Pajares Vicente	CU	Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Luis Alberto Angurel Lambán	CU	Zaragoza
Secretario	Miguel Castro Corella	TU	Zaragoza
Vocal	Rafael José Rodríguez Trias	CU	Pública de Navarra
Vocal	Belén Levenfeld Laredo	CU	Carlos III de Madrid
Vocal	Mª Dolores Salvador Moya	CU	Politécnica de Valencia

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Física de la Materia Condensada		
Departamento:	Física de la Materia Condensada		
Pza nº :	374	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	M. Belén Villacampa Naverac	TU	Zaragoza
Secretario	Clara Isabel Marquina García	PI	C.S.I.C.
Vocal	Esther Martín García	TU	Valladolid
Vocal	Pedro Antonio Algarabel Lafuente	PI	C.S.I.C.
Vocal	José Ignacio Martín Carbajo	CU	Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Gerardo Fabián Goya Rossetti	TU	Zaragoza
Secretario	María Grazia Proietti Cecconi	TU	Zaragoza
Vocal	Farkhad Aliev Kazanski	CU	Autónoma de Madrid
Vocal	Agustina Asenjo Barahona	INV	CSIC-ICMM
Vocal	Miriam Jaafar Ruiz-Castellanos	CDOC	Autónoma de Madrid

Área:	Genética		
Departamento:	Anatomía, Embriología y Genética Animal		
Pza nº :	375	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Pilar Zaragoza Fernández	CU	Zaragoza
Secretario	María Rosario Osta Pinzolas	CU	Zaragoza
Vocal	Juan Vicente Delgado Bermejo	CU	Córdoba
Vocal	Rosa Roy Barcelona	TU	Autónoma de Madrid
Vocal	Enrique Viguera Mínguez	TU	Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Clementina Rodellar Penella	CU	Zaragoza
Secretario	Inmaculada Martín Burriel	CU	Zaragoza
Vocal	José Jaime Gosalbez Berenguer	CU	Autónoma de Madrid
Vocal	Carlos María García de la Vega	TU	Autónoma de Madrid
Vocal	Miren Andone Estomba Recalde	CU	País Vasco

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE

AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Área:	Ingeniería Química		
Departamento:	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente		
Pza nº :	376	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Antonio Monzón Bescós	CU	Zaragoza
Secretario	Carlos Jesús Royo Pascual	TU	Zaragoza
Vocal	Eva Mª Martín del Valle	CU	Salamanca
Vocal	Mario Montes Ramírez	CU	País Vasco
Vocal	Isabel Suelves Laiglesia	INV	Insto. de Carboquímica (CSIC)

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Miguel Alejandro Menéndez Sastre	CU	Zaragoza
Secretario	Gloria Gea Galindo	TU	Zaragoza
Vocal	Inmaculada Ortiz Uribe	CU	Cantabria
Vocal	Marcos Fernández García	INV	Ins. Catálisis y Petroleoquímica/CSIC
Vocal	Mª Jesús Lázaro Elorri	INV	Insto. de Carboquímica (CSIC)

Área:	Tecnologías del Medio Ambiente		
Departamento:	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente		
Pza nº :	377	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Peña Ormad Melero	CU	Zaragoza
Secretario	Silvia Irusta Alderete	TU	Zaragoza
Vocal	Mª del Mar Viana Rodríguez	INV	C.S.I.C.
Vocal	Gerardo Colón Ibáñez	INV	Ins. Ciencia de Materiales de Sevilla
Vocal	María Fernández-Polanco Iñiguez de la Torre	TU	Valladolid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Ujué Alzueta Anía	CU	Zaragoza
Secretario	Javier Ábrego Garrués	TU	Zaragoza
Vocal	Pedro Antonio García Encina	CU	Valladolid
Vocal	Encarnación Ruiz Ramos	CU	Jaén
Vocal	Gotzon Gangoiti Bengoa	CU	País Vasco

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Química Analítica		
Departamento:	Química Analítica		
Pza nº :	378	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 10/03/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Javier Galbán Bernal	CU	Zaragoza
Secretario	Josefina Pérez Arantegui	TU	Zaragoza
Vocal	Susana Cabredo Pinillos	TU	La Rioja
Vocal	M. Pilar Bermejo Barrera	CU	Santiago de Compostela
Vocal	Salvador Garrigues Mateo	CU	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Carlos Laborda García	CU	Zaragoza
Secretario	Susana de Marcos Ruiz	TU	Zaragoza
Vocal	Francisco Javier Santos Vicente	TU	Barcelona
Vocal	Rosa María Marcé Recasens	CU	Rovira i Virgili
Vocal	José Manuel Costa Fernandez	CU	Oviedo

Área:	Análisis Geográfico Regional		
Departamento:	Geografía y Ordenación del Territorio		
Pza nº :	379	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco J. Salas Rey	CU	Alcalá de Henares
Secretario	Juan Ramón de la Riva Fernández	TU	Zaragoza
Vocal	María Luz Hernández Navarro	TU	Zaragoza
Vocal	David Cocero Matesanz	TU	U.N.E.D.
Vocal	María Teresa Camacho Olmedo	TU	Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Emilio Chuvieco Salinero	CU	Alcalá de Henares
Secretario	Fernando Pérez Cabello	TU	Zaragoza
Vocal	Teodoro Lasanta Martínez	PI	CSIC-IPE
Vocal	María Estela Nadal Romero	CT	CSIC-IPE
Vocal	Inmaculada Aguado Suárez	TU	Alcalá de Henares

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Departamento:	Derecho de la Empresa		
Pza nº :	380	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan García Blasco	CU	Zaragoza
Secretario	Manuel González Labrada	TU	Zaragoza
Vocal	Elisa Sierra Hernáiz	TU	Pública de Navarra
Vocal	Raquel Yolanda Quintanilla Navarro	TU	Rey Juan Carlos
Vocal	Juan Antonio Maldonado Molina	TU	Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Angel Luis de Val Tena	CU	Zaragoza
Secretario	Rafael Álvarez Gimeno	TU	Zaragoza
Vocal	Francisca Fuentes Rodríguez	TU	Cádiz
Vocal	Sofía Olarte Encabo	CU	Granada
Vocal	Francisco Adolfo Vila Tierno	CU	Málaga

Área:	Derecho Mercantil		
Departamento:	Derecho de la Empresa		
Pza nº :	381	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Reyes Palá Laguna	CU	Zaragoza
Secretario	Esther Hernández Sáinz	TU	Zaragoza
Vocal	Alberto Javier Tapia Hermida	CU	Complutense de Madrid
Vocal	Antonio Roncero Sánchez	CU	Castilla la Mancha
Vocal	Mónica Fuentes Naharro	TU	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Mercedes Zubiri de Salinas	CU	Zaragoza
Secretario	Pedro José Bueso Guillén	TU	Zaragoza
Vocal	Juana Pulgar Ezquerro	CU	Complutense de Madrid
Vocal	María Enciso Alonso Muñumer	CU	Rey Juan Carlos
Vocal	Isabel Fernández Torres	TU	Complutense de Madrid

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador



**ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Área:	Ecología		
Departamento:	Ciencias Agrarias y del Medio Natural		
Pza nº :	382	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Daniel Gómez Garcia	INV	C.S.I.C.
Secretario	Rocío López Flores	TU	Zaragoza
Vocal	Juan Herrero Cortés	TU	Zaragoza
Vocal	María Tiscar Espigares Pinilla	TU	Alcalá de Henares
Vocal	Belinda Gallardo Armas	INV	CSIC

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Vicente de Lucio Fernández	TU	Alcalá de Henares
Secretario	José Manuel Nicolau Ibarra	TU	Zaragoza
Vocal	Antonio López-Pintor Alcón	CDOC	Complutense de Madrid
Vocal	Josabel Belliure Ferrer	CDOC	Alcalá de Henares
Vocal	Pedro Villar Salvador	TU	Alcalá de Henares

Área:	Fisiología Vegetal		
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Pza nº :	383	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	María Luisa Peleato Sánchez	CU	Zaragoza
Secretario	María Francisca Fillat Castejón	CU	Zaragoza
Vocal	Francisca Fernández Piñas	CU	Autónoma de Madrid
Vocal	Miguel Alfonso Lozano	CT	CSIC-EEAD
Vocal	Francisco Leganes Nieto	TU	Autónoma de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Luis Ángel Inda Aramendía	TU	Zaragoza
Secretario	Rosaura María Pérez Pe	TU	Zaragoza
Vocal	María Isabel Orús Orús	CU	Autónoma de Madrid
Vocal	Ana María Castillo Alonso	CT	CSIC-EEAD
Vocal	María Inmaculada Yruela Guerrero	INV	C.S.I.C.

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador



**ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Área:	Fisioterapia		
Departamento:	Fisiatría y Enfermería		
Pza nº :	384	DOTACION 3	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Ángeles Franco Sierra	TU	Zaragoza
Secretario	Elena Estébanez de Miguel	CDOC	Zaragoza
Vocal	Raquel Chillón Martínez	CDOC	Pablo de Olavide
Vocal	José Jesús Jiménez Rejano	CDOC	Sevilla
Vocal	Sergio Hernández Sánchez	CDOC	Miguel Hernández

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Idoia Labayen Goñi	TU	Pública de Navarra
Secretario	César Hidalgo García	CDOC	Zaragoza
Vocal	Maria del Carmen García Rios	TU	Granada
Vocal	Jesús Ángel Seco Calvo	TU	León
Vocal	Maria José Yuste Sánchez	TU	Universidad de Alcalá de Henáres

Área:	Historia Moderna		
Departamento:	Historia Moderna y Contemporánea		
Pza nº :	385	DOTACION	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Eliseo Serrano Martín	CU	Zaragoza
Secretario	Enrique Solano Camón	TU	Zaragoza
Vocal	Ángela Atienza López	CU	La Rioja
Vocal	Gloria Ángeles Franco Rubio	CU	Complutense de Madrid
Vocal	José Luis Betrán Moya	TU	Autómoma de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Peña Díaz	CU	Córdoba
Secretario	Jesús Gascón Pérez	TU	Zaragoza
Vocal	Margarita Torremocha Hernández	CU	Valladolid
Vocal	Encarnación Jarque Martínez	TU	Zaragoza
Vocal	Francisco Javier Moreno Díaz del Campo	CDOC	Castilla la Mancha

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador

ANEXO IV
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Área:	Matemática Aplicada		
Departamento:	Matemática Aplicada		
Pza nº :	386	DOTACION 1	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Inmaculada Gómez Ibáñez	TU	Zaragoza
Secretario	María Angeles Velamazán Gimeno	CDOC	Zaragoza
Vocal	Ana Isabel Pascual Lería	TU	La Rioja
Vocal	Ángel Teodoro Roldán Madorrán	TU	Pública de Navarra
Vocal	Patricia Yanguas Sayas	TU	Pública de Navarra

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Manuel Peña Ferrández	CU	Zaragoza
Secretario	Ricardo Celorrio de Pablo	TU	Zaragoza
Vocal	M. Inmaculada Higuera Sanz	CU	Pública de Navarra
Vocal	Fernando Casas Pérez	CU	Jaume I
Vocal	Blanca Bujanda Cirauqui	TU	Pública de Navarra

Área:	Organización de Empresas		
Departamento:	Dirección y Organización de Empresas		
Pza nº :	387	DOTACION 2	COMISIÓN APROBADA CG 19/05/2021

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Lucio Fuentelsaz Lamata	CU	Zaragoza
Secretario	Juan Pablo Maicas López	CU	Zaragoza
Vocal	Maria José Ruiz Ortega	CU	Castilla la Mancha
Vocal	Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero	TU	Pablo de Olavide
Vocal	Ana María Bojica Bojica	TU	Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Pedro Manuel García Villaverde	CU	Castilla la Mancha
Secretario	Concepción Garcés Ayerbe	CU	Zaragoza
Vocal	Manuel González Díaz	CU	Oviedo
Vocal	Idana Salazar Terreros	TU	La Rioja
Vocal	Nuria González Álvarez	TU	León

CU: Catedrático de Universidad
TU: Profesor Titular de Universidad
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador
CT: Científico Titular
PI: Profesor Investigador